

La adjunta Razón de los créditos y Pen-
siones de las Haciendas S.^{ra} Navier y S.^{ra}
Pablo su anexa, y de S.^{ra} José y la Ventilla
p^{al} y accesorio es la que V. S. Ylma
se sirvió ordenarme le puntualizare
como lo executo en desempeño de mi
obligación.

Dios que á V. S. Ylma m. d. Lima
16 de Nov.^{bre} de 1821.



HH-OL27
Caj. 3
Doc. 196
Fol. 1

O. L. 27-14

Man Villar
E

M^{to}. y m^{uy} honorable S. D. D.^{na}
Hipólito Ynание Ministro de Haz.

La agencia ha sido de las mejores y de las
 mejores de las oficinas de la ciudad de
 Pinar del Rio, por lo que se ha
 para la oficina de la que se ha
 de nuevo organizando la oficina
 como la oficina en la oficina de
 obligacion.

Dios sea con el Sr. D. Juan M. de
 16 de Mayo de 1827

Mano de

1827-11-14



0.1.27-14

Ministro de Hacienda
 D. Juan M. de